

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.944/1986, dictándose sentencia con fecha 6 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ricardo Romero Sáez y a Juan María Noriega Fernández como autores de una infracción culposa, debiendo indemnizar a Elisa Martínez Navarro en 112.000 pesetas, y a Asunción Martínez Beltrá en 56.000 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de la Compañía Hemisferio L'Abcille y José Ricardo Romero Sáez.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Ricardo Romero Sáez, Purificación García Hernández y Asunción Martínez Beltrá, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.771-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.837/1987, dictándose sentencia con fecha 24 de noviembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentina Alvarado Lozano como responsable en concepto de autora de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria II de la referida Ley procede indemnizar a Trinidad Fuster Buigues en 21.268 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de Valentina Alvarado Lozano.»

Y para que conste y sirva de notificación a Valentina Alvarado Lozano, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.780-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.128/1986, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Andrés Sevilla Rodríguez, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Andrés Sevilla Rodríguez, Rosa M. Pérez García y Angelo J. Rivera, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.787-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.675/1986, dictándose sentencia con fecha 6 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelto libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a José Andrés Olaya Morán, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a José Andrés Olaya Morán, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.786-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.779/1987, dictándose sentencia con fecha 24 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Erwin Rodrigo Hernández, con reserva de acciones civiles, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Erwin Rodrigo Hernández, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.782-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.258/1986, dictándose sentencia con fecha 6 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a José A. Marín Gutiérrez y a don Fermín Torodo Morellón, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a José A. Marín Gutiérrez y a Juan A. Cabrera Luque, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.793-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.420/1986, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Francisco Gutiérrez Real, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Gutiérrez Real, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.783-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.888/1986, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Sánchez de Rojas González de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Venezia, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.784-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 306/1987, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Castor Taboada López, con la reserva de las acciones civiles correspondientes, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Castor Taboada López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.794-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.060/1986, dictándose sentencia con fecha 30 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco González Garrido de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco González Garrido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.785-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.122/1986, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Isabel Trigo Cintas de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel Trigo Cintas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 4 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario. 8.795-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.517/1986, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Andrea Bautista Sánchez y Andre Ernest Josph Valenza, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Andrea Bautista Sánchez y Andre Ernest Josph Valenza, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 5 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario. 8.781-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.688/1986, dictándose sentencia con fecha 32 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Agustín Ros Cano y Vicente Soler Vázquez, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Agustín Ros Cano, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 5 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—8.770-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.159/1986, dictándose sentencia con fecha 6 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a José Serrano Martínez, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales cursadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Serrano Martínez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 5 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—8.772-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.455/1987, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Silvestre García Martínez como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizados por la Ley Orgánica 3/1989, de

21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria II de la referida Ley procede indemnizar a "Empresas Masatusa" en 19.290 pesetas, a Carmen Alcocer González en 191.582 pesetas; responsable civil directa, la "Compañía Aegón"; responsable civil subsidiaria, Silvestre García Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación a Gianni Baruzzo, representante legal de «Giordano Italy Spa», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 5 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—8.775-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.998/1986, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María del Carmen Parreño Ortiz y Feltoama Farghali, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a María del Carmen Parreño Ortiz y Feltoama Farghali, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 5 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario. 8.797-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.860/1986, dictándose sentencia con fecha 6 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Buenaje Gómez Cano, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Castellanos Fernández y María H. Cerqueira Zaragoza, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 5 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario. 8.798-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.565/1987, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Emilio García Fresnada y Margarita Sánchez-Quinones Pérez, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Margarita Sánchez-Quinones Pérez y Emilio García Fresnada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 7 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—8.768-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.386/1987, dictándose sentencia con fecha 13 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Primitivo Quiles Pérez y José Antonio Cortés Gallego como responsables en concepto de autores de una infracción culposa, con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria segunda de dicha Ley procede indemnizar a Juan José Guirado Gil en 160.615 pesetas. Responsabilidad civil directa de las Compañías "Zurich" y "Unasyr", debiendo satisfacer los daños en partes iguales. Responsabilidad civil subsidiaria a Primitivo Quiles Pérez, José Antonio Cortés Gallego y Juan Ferrando Ferri.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Fernando Choces Hoyos y Verónica Blánquez García, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 7 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario. 8.777-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 885/1987, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro García Herrera y Manuel Sensianes Aranda de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Sensianes Aranda, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 7 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario. 8.778-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.123/1987, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Amador Rodríguez de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Amador Rodríguez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 7 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario. 8.779-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.943/1987, dictándose sentencia con fecha 27 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Angel Ramírez Berenguer como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a disposición transitoria segunda, procede indemnizar a Alfonso Isidoro Díaz Ramos en 25.312 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de la Compañía Mapfre, y responsabilidad civil subsidiaria y solidaria de José Angel Ramírez Berenguer y Rafael Ramírez Berenguer.»

Y para que conste y sirva de notificación a Niels Jacob Mathiasen, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 7 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario. 8.773-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.692/1987, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Luciano Franco y Juan Cuiat de la Hoz, con reserva de las acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Luciano Franco, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 7 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.788-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.727/1987, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Abbel Kadu Tahrou de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Elbert Van Gen y Abbel Kadu Tahrou, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 7 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.789-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.248/1987, dictándose sentencia con fecha 13 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Martínez Monfort, con reservas de acciones civiles, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales cursadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Martínez Monfort, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 7 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.774-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.890/1987, dictándose sentencia con fecha 5 de diciembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Valero Rico de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Valero Rico y Benito Forte Madrona, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 7 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.790-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.567/1987, dictándose

sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Manuel Díaz Navarro, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Díaz Navarro, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 7 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 8.799-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.798/1987, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Dolores García Regadera como autora de una falta del artículo 587 del Código Penal, por hurto, a la pena de cinco días de arresto menor.»

Y para que conste y sirva de notificación a Dolores García Regadera, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 7 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.776-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.452/1987, dictándose sentencia con fecha 12 de noviembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Pérez Matamoros como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultados de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, si bien D. T. II de dicha Ley establece la procedencia de indemnizar a José Ballester en 14.560 pesetas, R. C. D. Angel Pérez Matamoros.»

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal del restaurante «Gran Montesol» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 12 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.767-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.478/1987, dictándose sentencia con fecha 24 de noviembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a M. Cruz Perdomo Marichart como responsable en concepto de autora de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio; si bien en base a la disposición transitoria segunda de la referida Ley procede indemnizar a Pedro Palomares Palomares en 196.623 pesetas, siendo la responsabilidad civil subsidiaria de Ramón Sellar Joaquín.»

Y para que conste y sirva de notificación a Ramón Sellar Joaquín y M. Dolores Rovira dos Santos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 12 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.769-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 637/1988, dictándose sentencia con fecha 15 de diciembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Leonard Franklan Wright como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien, en base a la disposición transitoria segunda de la referida Ley, procede indemnizar a Juan Ortuño Gallego en 302.147 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de la "Compañía de Seguros Caja de Previsión y Responsabilidad Civil Subsidiaria y Solidaria" de "Leonard Franklan Wright y Victoria, Sociedad Limitada".»

Y para que conste y sirva de notificación a Leonard Franklan Wright y Jean Brenda Wright, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 9 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.758-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.612/1987, dictándose sentencia con fecha 18 de diciembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Federico Escario Bauls como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a disposición transitoria segunda de la referida Ley procede indemnizar a José María Romero Gutiérrez en 208.833 pesetas, por los daños materiales, y 5.040 pesetas, por gastos de grúa acreditados, R. C. D. Compañía "Mesai", responsabilidad civil subsidiaria y sold. Federico Escario Bañuls y Federico Escario Vilella.»

Y para que conste y sirva de notificación a Andrea Ferruzzi, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 9 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.764-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 743/1987, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Asunción Fernández Santiago, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Asunción Fernández Santiago y Mohamed Benamar Niar, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 9 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.761-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 513/1987, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alicia Celja Martínez Navarro de los hechos a que se contraen las

presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel Rosa González Abellán y Alicia Celia Martínez Navarro, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 9 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.762-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.168/1987, dictándose sentencia con fecha 15 de diciembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Ramón Quiles Martínez, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Ramón Quiles Martínez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 9 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.763-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 243/1988, dictándose sentencia con fecha 1 de diciembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Michael William Quinn y Fernando Arques Jorda, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Patris Reginad Stokes y Janet Elizabeth Peters, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 9 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.759-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.336/1987, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Jesús Ureni Merlos, con reserva de las acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Busquier Egaña, Jesús Ureni Merlos y Eep. Leg. Utillajes Pega y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 12 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.044-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.622/1987, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones

a José Esteve Villaescusa, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Esteve Villaescusa y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.112-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 1.011/1987, dictándose sentencia con fecha 26 de enero de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Brotons Llobregat como responsable, en concepto de autor, de una infracción culposa, con resultado de daños, despenalizada por Ley 3/1989, de 21 de junio, si bien, en base a disposición transitoria segunda de la referida Ley procede indemnizar a Antonio Illán Leal en 21.840 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de la Compañía de seguros Plus Ultra y subsidiaria y solidaria de Vicente Brontons Llobregat y Magdalena Martín de las Mulás Naranjo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Magdalena Martín de las Mulás Naranjo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.049-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 547/1987, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Juan Guardiola Goya y Ramón Garulo Laiglesia.»

Y para que conste y sirva de notificación a «Voiconauto, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.050-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 127/1987, dictándose sentencia con fecha 9 de noviembre de 1989, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Policarpo García Martínez y a Juan Martínez Ferreira, declarando las costas de oficio, debiéndose hacer entrega a los enjuiciados de las 2.725 pesetas que les fueron intervenidas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Policarpo García Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.046-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 696/1987, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Díaz Díaz y a Miguel Amador Rodríguez, como autores de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Díaz Díaz y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.047-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.035/1987, dictándose sentencia con fecha 9 de noviembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Andrés Sebastián Ergenio y a José García Cano, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a «Gran Reserva, Sociedad Limitada», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.045-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 211/1987, dictándose sentencia con fecha 13 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José García Urios, con reserva de las acciones civiles, de los hechos que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a José García Urios y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.048-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.205/1986, en fase de ejecución con el número 47/1988, contra Carlos Guerrero Castro, por una falta de lesiones, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total de la multa impuesta de 7.500 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 18 de junio de 1991.-La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.115-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.597/1987, dictándose sentencia con fecha 11 de mayo de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Gema Juan Márquez y Vicente Montesinos Urban, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Gema Juan Márquez y Vicente Montesinos Urban, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 18 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 9.120-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.447/1987, dictándose sentencia con fecha 9 de marzo de 1989, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Rafael Domínguez González, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación a María Carmen Spitem y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 18 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-9.111-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.692/1987, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Luciano Franco y Juan Cufat de la Hoz, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Luciano Franco, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 18 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 9.122-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.291/1987, dictándose sentencia con fecha 8 de junio de 1989, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan López Marcial a la pena de 10.000 pesetas de multa y al pago de las costas, así como a que indemnice a Roberto Marhuenda Bevia en la cantidad de 41.000 pesetas por los daños originados en el cristal de su escaparate.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan López Marcial, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 18 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 9.117-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.636/1987, dictándose sentencia con fecha 27 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Carretón Catalán como responsable, en concepto de autor, de una infracción culposa con resultado de daños despenalizada por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien por disposición transitoria segunda proceda indemnizar a José Elpidio Alvarez en 16.000 pesetas, y al ilustrísimo Ayuntamiento de Alicante en 1.500 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de la "Compañía Mades", y responsabilidad civil subsidiaria de Antonio Carretón Catalán.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Carretón Catalán, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 18 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 9.114-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.309/1987, dictándose sentencia con fecha 1 de diciembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Juan Rodríguez, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Rodríguez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 18 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 9.116-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.798/1987, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Dolores García Regadera como autora de una falta del artículo 537 del Código Penal, por hurto, a la pena de cinco días de arresto menor.»

Y para que conste y sirva de notificación a Dolores García Regadera, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 18 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. 9.118-E.

## BARCELONA

### Edicto

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 916/1991, 1.<sup>a</sup>, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «S. A. Poulain», con domicilio en esta ciudad en calle Cerdeña, 219, y dedicada al comercio y fabricación de accesorios y aparatos para la industria en general y al desarrollo y comercialización de conectores industriales en particular, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Buruaga Puertas y don Jaime Roca Pinadella y a la acreedora Caja de Ahorros Bilbao Vizcaya, con un activo de 917.492.150 pesetas y un pasivo de 704.225.972 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 15 de julio de 1991.-El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.-1.848-D.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 394/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra «Aguiflor, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de octubre y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 3 de diciembre y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104, del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien que se subasta

Suerte de tierra de viña al sitio del Cerro del Romano, término de Aguilar de la Frontera (Córdoba), con una extensión superficial de 7 hectáreas 66 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 135, libro 430, finca número 18.933-N, inscripción quinta. Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-6.056-C.

## GIJON

### Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 2.624/1989 a instancia de Eladio Méndez Restrepo contra Ramón Salido Romero, sobre daños, y por haberlo así acordado la Magistrada-Juez por medio del presente se notifica la sentencia recaída en los meritados autos al perjudicado Eladio Méndez Restrepo, en paradero desconocido, que, en su parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Ramón Salido Romero de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado, en paradero desconocido, se expide el presente en Gijón a 21 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-9.606-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que con el número 1.438/1990 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja Insular de Ahorros, representada por el Procurador señor Perea Alemán, contra don Santiago Pallero Nevado, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 25 de octubre de 1991, a las once de sus horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda coordinada con el número 36 que forma parte del edificio que se dirá en la planta cuarta del bloque E del tipo 2, que ocupa una superficie de 82 metros 21 decímetros cuadrados construidos y 72 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene acceso por el portal B, y linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano del portal B, caja de ascensor, vivienda coordinada con el número 39 y patio de luces; al poniente o fondo, con resto de la finca sobre la que se constituye; al norte o derecha, entrando, con finca número 37, y al sur o izquierda, con finca con el número 35. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillos, vestíbulo, terraza y solana. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje número 35, sita en el garaje bloque E, y linda: Al sur, con la plaza de garaje número 36; al norte, con la plaza de garaje número 34; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con paso de vehículos. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Forma parte del edificio construido sobre el solar situado en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la urbanización destinada a la población de servicios de San Fernando de Maspalomas, y forma parte del señalado con el número II del plano parcelario de dicha urbanización.

Y para que tenga lugar su publicación en la forma acordada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.775-D.

## MADRID

## Edicto

Don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 397/1991 contra Joao Miguel Veles Neves, sobre falta contra el orden público, habiéndose dictado en fecha 19 de diciembre de 1990 sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo condenar y condeno al denunciado José Miguel Veles Neves, como responsable en concepto

de autor de una falta contra el orden público, a la pena de multa de 5.000 pesetas con arresto sustitutorio en caso de insolvencia de un día por cada 2.500 pesetas o fracción que dejare de satisfacer y pago de costas.»

Encontrándose actualmente en paradero desconocido Joao Miguel Veles Neves y para que tenga lugar la notificación legal de la sentencia, contra la cual podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez. Carlos Valle y Muñoz-Torrero.—La Secretaria.—9.151-E.

## MOSTOLES

## Cédula de emplazamiento

Por acordado en providencia del día de hoy, en actuaciones de juicio de faltas número 4.025/1987, seguidas por accidente de tráfico, contra don José Gálvez Pareja, condenado por sentencia firme y en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza al mismo para que comparezca por término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Móstoles, 15 de julio de 1991.—El Secretario, Antonio Sánchez García.—9.846-E.

## ONTENIENTE

## Edicto

Don Juan Ivars Cabelos, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 469/1988, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En Onteniente a 8 de marzo de 1991. La señora doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 469/1988, sobre daños en tráfico, en virtud de denuncia presentada por el don Ricardo Morales Olmo, calle Aurelio Salvador de la Torre, habiendo sido partes, además, del Ministerio Fiscal, como presunto culpable, don Ricardo Morales Olmo, asistido por el Letrado don José Juan Hernández, doña Teresa Bondía, por la Compañía de Seguros UAP; doña Elisa Tur Gomar, por la Compañía de Seguros "Plus Ultra" y por la Compañía "Caja de Previsión", el señor Jerónimo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Antonio López París a que indemnice a don Ricardo Morales Olmo en la cantidad de 64.881 pesetas más las costas de este procedimiento, declarando la R. C. D. de la Caja de Previsión y Socorro y R. C. S. de Garlamar. Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe interponer en este Juzgado, y dentro del día siguiente a su notificación, recurso de apelación que se tramitará ante la excelentísima Audiencia Provincial de Valencia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose don Juan A. López París y Garlamar en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Barcelona, en calle Providencia, 42, para la notificación a los mismos de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 12 de julio de 1991.—El Juez, Juan Ivars Cabelos.—La Secretaria.—9.935-E.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.126/1988-L, se siguen autos de procedi-

miento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de Banco Hipotecario, contra don Pedro Francisco Ripoll Alorda, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana. Vivienda letra A de la sexta planta alta, número 12 de orden general correlativo, con ingreso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 44 de la calle Uetam, de esta capital. Mide unos 134 metros cuadrados, o lo que fuere en realidad. Linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; por la derecha (mirando desde la calle), en parte mediante la caja de la escalera y ascensor, con la vivienda letra B de la misma planta, número 13 de orden; por la izquierda, con la finca que perteneció a don Gabriel Vaquer; por el fondo, con vuelo de la terraza aneja a la vivienda letra A del piso primero; por la parte inferior, con la vivienda letra A de la quinta planta, número 10 de orden, y por la superficie, con la vivienda letra A de la séptima planta alta o ático, número 14 de orden.

Inscrita al folio 202 del tomo 3.058 del archivo, libro 86 de Palma IV, finca número 4.482, inscripción primera. Dicha finca está valorada en 6.445.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Ricra, 113, el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018112688, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de enero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1992, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—1.789-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 174/1991, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salom Santana, contra don José Cuéllar Jiménez y doña Margarita Serra Barceló; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de

octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.500.296 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera, el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0468-000-18-0174-91, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma; en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la segunda subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Para el caso de que no se pueda notificar las subastas a la parte demandada, servirá este edicto para la referida notificación.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 128 de orden. Vivienda letra A del piso tercero, con acceso por el zaguán número 26 de la calle Aragón, y su escalera y tres ascensores, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 204,29 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la citada calle Aragón, son: Por frente, con vuelo de la misma; derecha, patio interior y vivienda F de la misma planta; por la izquierda, vivienda B y otro patio, y por el fondo, con patio interior y zona de paso común, junto a escalera y ascensores.

Título. Pertenece a la sociedad conyugal de los esposos hipotecantes, por compra a la Entidad «Rapo, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el 5 de junio de 1986 por el Notario don Alfredo Arturo Lorenzo Otero.

Datos registrales.-La finca íntegra, de cuya propiedad horizontal es parte o entidad, consta inscrita al folio 162, tomo 4.060 del archivo, libro 424 de Palma IV, finca número 25.247, inscripción decimoquinta.

Y para general conocimiento, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-1.733-D.

## SAGUNTO

### Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto se siguen autos de divorcio número 35/1991, instados por don Alberto Bea Maicas, representado por el Procurador de los Tribunales don José Joaquín Casanova Gozalbo, quien litiga con la solicitud de justicia gratuita, hoy en trámite, contra doña Araminta Jaramillo Gallego, cuyo domicilio actual se desconoce, así como su actual paradero, y en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado expedir la presente para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada, para que en el término de veinte días, mediante Abogado y Procurador, comparezca en los autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, podrá ser declarada en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a doña Araminta Jaramillo Gallego, en ignorado paradero, y su inserción y publicación en los sitios públicos de costumbre, expido la presente en Sagunto a 12 de febrero de 1991.-El Secretario.-9.974-E.

## SEVILLA

### Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1991, se sigue expediente de enajenación de bienes de incapaz, a instancia de la Procuradora doña Dolores Flores Crocci, en representación de don Juan Miguel Salas Tornero, para la venta de la casa sita en esta capital, calle Antonio Salado, 6, propiedad de don Juan Salas González, en el que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la referida finca, que tiene una superficie de 125 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de tres planta y azotea, que en la actualidad se encuentra en estado ruinoso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián el próximo día 16 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.297.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicho importe.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Al ser subasta voluntaria, tanto los títulos como la certificación de cargas deberán consultarse en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.-El Secretario.-6.048-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/1990, promovido por

Caja de Ahorros de Valencia, contra Elulalia Fito Linana, Rafael Carreres Fito, José Carreres Fito, Ana Rodríguez Pérez Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 5 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Almacén o depósito de vino y aceite, con puente de acceso sobre una acequia desde el camino de Cabañes, y con puerta recayente al mismo, con una reja a cada lado de la puerta y todo en su frontera, la cual mide 12 metros de amplitud por 35 de profundidad, contando con anchos de la acera, o sea, una superficie de 420 metros cuadrados, constituido por una sola nave cubierta de tejado, sistema cuchillos y un deslunado en el centro de unos 30 metros cuadrados. Está situado en las afueras de Alcira, partida de Barrabet, en la proximidad de la estación férrea y carretera de Alcira a Guadasuar, a la entrada del Camino de Cabañes, sin número de manzana, ni de policía, lindante: Por norte, el camino de Cabañes; sur, de Bernardo Orovig Tomás; este, secadero de los Herederos de José Suñer, y oeste, de José Carreres Barberán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, en el tomo 1.379, libro 437 de Alcira, folio 29, finca registral número 2.554, inscripción décima.

Tasada en 2.892.750 pesetas.

Segundo lote: Almacén de una sola nave destinada a almacén de vinos, en término de Alcira, partida de Barrabet, con frontera a la carretera o camino de Cabañes, próximo a la estación de ferrocarril y a la carretera de Alcira a Guadasuar, en la parte de su frontera y ocupando una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, tiene un piso con acceso por una

escalera independiente, ocupa su solar una superficie total de 537 metros 87 decímetros cuadrados, lindante: Por frente, con el camino de Cabañes; derecha e izquierda, edificio de Eulalia Fito y José y Rafael Carreres Fito, y espaldas, terrenos de «Fabrica de Viguetas de Hormigón Pretensado, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1081, libro 330 de Alzira, folio 89, finca registral número 2.553, inscripción 11.

Tasada en 3.923.500 pesetas.

Tercer lote: Edificio compuesto sólo de planta baja, destinada a la confección de cajas de naranjas, situado en término de Alzira, partida de Barrabet, próximo a la estación ferroviaria y carretera de Alzira a Guadalesuar, con frontera recayente al camino de Cabañes, de superficie 538 metros 13 decímetros cuadrados, lindante: Por frente o norte, con el camino de Cabañes; espaldas o sur, de Bernardo Orovig Tomás; derecha, saliendo o este, de José Carreres Gaso y José Carreres Barberán, e izquierda y oeste, de los herederos de Cristóbal Almela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 845, libro 326 de Alzira, folio 206, finca registral 2.555, inscripción 11.

Tasada en 3.815.000 pesetas.

Cuarto lote: Casa sita en Alzira, calle San Roque, número 8, manzana cuarta, compuesta de piso bajo, principal y segundo, constando el primero de entrada, cocina, corral y cuadra, el principal de dos salas con alcoba y un cuarto a la parte del corral, y el segundo piso se compone de andana o porche, lindante, por la derecha, saliendo, la de Ramón y de herederos de Raimundo Casanova; y detrás, la de Francisco Moreno y de Bernardo Monzó. Mide una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 256, libro 78 de Alzira, folio 115, finca registral 11.952, inscripción quinta.

Tasada en 1.715.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1991.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—3.797-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1986, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don José Juan Pastor Abad, contra José García Mocholi, con domicilio en Torrente, calle Maestro Sanchis Almiñana, número 2, 19.ª, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 10 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote: 2.300.000 pesetas, segundo lote: 1.400.000 pesetas, tercer lote: 1.240.000 pesetas, y cuarto lote: 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en: Primer lote: 2.300.000 pesetas, segundo lote: 1.400.000 pesetas, tercer lote: 1.240.000 pesetas y cuarto lote: 3.500.000 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote: Derechos que sobre la siguiente finca correspondan al deudor don José García Mocholi en la liquidación de gananciales y herencia de su esposa fallecida: Vivienda urbana piso séptimo, puerta número 19, tipo A, de la casa en Torrente, calle Maestro Albiñana, número 2, finca registral número 25.001 en el Registro de la Propiedad de Torrente 1.

Segundo lote: Derechos que sobre la siguiente finca correspondan al deudor don José García Mocholi en la liquidación de gananciales y herencia de su esposa fallecida: Vivienda urbana piso cuarto, puerta número 9, tipo D, de la casa en Torrente, calle Zaragoza, número 6, finca registral número 16.457 en el Registro de la Propiedad de Torrente 1.

Tercer lote: Los derechos que de la mitad indivisa de esta finca con carácter ganancial puedan corresponder al deudor don José García Mocholi: Casa urbana, calle Cuart de Poblet, número 4, de Torrente. Finca registral número 5.451 del Registro de la Propiedad de Torrente número 1.

Cuarto lote: Derechos que sobre la siguiente finca correspondan al deudor don José García Mocholi en la liquidación de gananciales y herencia de su esposa fallecida: Finca rústica, partida Arquets «Peña Rocha», en el término de Torrente, tierra de secano con algarrobos, finca registral número 26.822, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—3.877-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.038/1988, instado por Caja Postal de Ahorros contra don José Vicente Rodrigo Soriano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de octubre de 1991, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 15 de noviembre y 13 de diciembre de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana: Vivienda número 9, del tipo F, compuesta de dos plantas con escalera de acceso directo a la calle Murillo, forma parte de un grupo de viviendas unifamiliares adosadas, sitas en Caudete de las Fuentes (Valencia), recayentes a las calles de los Arcos y Murillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 492, libro 11, folio 29, finca 1.713, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—3.878-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 887/1988, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra Rosendo Martínez Zamora, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 16 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que abajo se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero: Urbana. Piso en planta baja, número 72, bloque A, en Residencial Miramar, en La Manga del Mar Menor, en Cartagena, finca registral 13.671, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Piso en primera planta, número 74, bloque A, en Residencial Miramar, en La Manga del Mar Menor, Cartagena, finca registral 14.331, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.690.000 pesetas.

Lote tercero: Chalé, en el paraje de Los Garre y Lo Vallejo, en La Unión, en el término de Cartagena, finca registral 8.813, valorado a efectos de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—3.879-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 546/1990, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito

Limitada», contra doña María Angeles García Cobo, don Bienvenido Laparra Carrión, doña Brígida Llopis. Candel y don José Laparra Carrión, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Propiedad de don José Laparra Carrión y doña Brígida Llopis Candela: Urbana, almacén sito en Canals, calle Libertad, número 14, de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 101, folio 48, finca 9.827. Valorada a efectos de subasta en 3.224.000 pesetas.

Segundo lote: Propiedad de don Bienvenido Laparra Carrión y doña María Angeles García Cobo: Urbana, vivienda sita en Alcudia de Crespins, calle Montañeta, número 5, de 100 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados pertenecen a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 22, folio 176, finca 2.450. Valorada a efectos de subasta en 2.821.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica, tierra huerta en término de Játiva, partida de Sagres, de 15 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 213, folio 77, finca 5.817. Valorada a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica, tierra seco en término de Canals, partida de Pla, de 24 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 104, folio 12, finca 10.032. Valorada a efectos de subasta en 230.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica, monte en término de Canals, partida Casa Pareja, de 21 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 104, folio 13, finca 10.033. Valorada a efectos de subasta en 205.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de noviembre de 1991, 29 de noviembre de 1991 y 9 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—3.880-5.

★

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 289/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Secupiva, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para esta subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de marzo de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero: 4 hanegadas 50 brazas, igual a 35 áreas 31 centiáreas, en término de Alquerías del Niño Perdido, partida Bellaguarda o carretera nacional, con una casita alquería. Inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad de Villarreal 1, pero inscrita por título anterior en el libro 675, folio 129, finca 57.988.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.987.122 pesetas.

Se hace constar que respecto de esta finca registral, 57.988 (hoy 599), se suspendió la inscripción de la casita alquería por no constar la superficie de la misma.

Lote segundo: 4 hanegadas 50 brazas, igual a 35 áreas 31 centiáreas de tierra huerta en término de Alquerías del Niño Perdido, partida de Bellaguarda o carretera nacional. Inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad 1 de Villarreal, obrando como antecedentes el tomo 1.071, libro 679, folio 53, finca número 5.191.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.987.122 pesetas.

Valencia, 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—El Secretario.—3.881-5.

#### VIGO

#### Edicto

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 346/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Luis Pereira Manzanares y doña María Mercedes Alonso López, con domicilio en Vigo, calle Príncipe, 35, sobre reclamación de la cantidad de 31.759.904 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de diciembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en la calle del Príncipe, número 35, bajo, de Vigo, que gira bajo la denominación de Karina, destinado a comercio de textiles.

Valorada en 90.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Terreno a monte, denominado «Portocelo», sitio de este nombre, parroquia de Panjón, término municipal de Nigrán, de la superficie real de 15 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 93 de Nigrán, folio 67 vuelto, finca 8.266.

Valorada en 7.525.000 pesetas.

3. Piso cuarto A de la calle Artesa de Segre, número 14, en Jardín de Segre, Madrid, de 143,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 524, finca 28.839.

Valorada en 43.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de julio de 1991.—1.894-D.

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85/1991, se tramita el juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil «Comercial Industrial Gasteiz, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vitoria, calle Comandante Izarduy, 5, habiéndose acordado en el día de hoy la publicación del presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Florentino Beltrán de Otalora Ortiz de Urbina, con domicilio en esta ciudad, calle Postas, 23, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Juan Antonio Zárate Pérez de Arriñaca, con domicilio en esta ciudad, calle Manuel Iradier, 7. 3.º, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, la retención de la correspondencia y la retroacción de la quiebra por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 20 de noviembre de 1989.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Vitoria a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—3.867-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.162/1989, promovido por CAMPZAR, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra Angel José Medina Chuliá y Pilar Nicolau Ginés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.392.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1992 próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja en la calle del Pilar. Ocupa una superficie de 53,64 metros cuadrados; porcentaje, 6,36 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 228, libro 30, folio 138, finca 4.321.

Valorada en 475.000 pesetas.

2. Vivienda puerta 1 en la planta baja, calle Coso, y primera planta alta del total edificio en la parte recayente a la calle del Pilar. Ocupa una superficie de 123,09 metros cuadrados, en los que se incluyen 30 metros cuadrados de bodega, situada en la planta baja; porcentaje, 26,44 por 100. Inscrita al tomo 228, libro 30, folio 140, finca 4.322.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

3. Vivienda puerta 2 dúplex. Ocupa una superficie construida de 92,93 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 228, libro 30, folio 142, finca 4.323.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

4. Vivienda puerta 3, con una superficie de 89,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 228, libro 30, folio 144, finca 4.324.

Valorada en 1.802.000 pesetas.

5. Vivienda puerta 4. Ocupa una superficie construida de 129,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 228, libro 30, folio 146, finca 4.325.

Valorada en 2.505.000 pesetas.

Dichas fincas son integrantes del edificio situado en Valderrobes, con fachadas a las calles del Pilar y Codo, número 13, y se encuentran inscritas al libro, tomo y finca relacionados del Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.052-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Francisco Pérez Gómez, nacido en La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife el día 18 de octubre de 1969, hijo de Antonio y de Angela, con documento nacional de identidad número 45.457.630, inculcado, por un presunto delito de desertión, en las diligencias preparatorias número 51/461/91, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de abril de 1991.—El Juez togado militar territorial número 51, José Balsalobre Martínez.—948.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Guadalajara, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Madrid, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre y lugar de nacimiento.

Barrera Flores, Francisco. 1-8-1972. Francisco. Manueta. Guadalajara.

Heranz Ibáñez, Francisco J. 7-12-1972. Luis. Remedios Pil. Guadalajara.

Jiménez Ubeda, Francisco. 4-8-1972. Francisco Javier. Pilar. Guadalajara.

Laurent Barthelemy, Ruggi. 13-5-1972. R. Roger Fef. R. Rose Mari. Guadalajara.

Sánchez Aguilera, Adolfo. 15-8-1972. Santiago. Adoración. Guadalajara.

Solano Antienza, José Fernando. 17-12-1972. Angel. María Luisa. Guadalajara.

Guadalajara, 6 de mayo de 1991.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Guadalajara, José López Hernández.-935.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Angel Isaac Ardisana Arduengo, nacido el 19 de junio de 1970, hijo de Isaac y de Eli, con documento nacional de identidad número 9.406.628, alistado por el Ayuntamiento de Amieva, con el número 1 del reemplazo de 1989; con último domicilio conocido en Argolibio (Amieva) y actualmente en paradero ignorado, deberá efectuar su presentación en el NIR R-2 (Arco Ladrillo, 35, Valladolid), para cumplimiento del servicio militar, el día 29 de septiembre de 1991, entre las nueve y las diecinueve horas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera incurrirá en la responsabilidad prevista en el artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985). El interesado podrá, si así lo desea, retirar de este Centro la documentación necesaria para su traslado a la mencionada Unidad de destino.

Dado en Oviedo a 23 de abril de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, José Luis Díaz Martínez.-969.

★

Por la presente se cita al recluta Carlos Rodríguez Vigeriego, perteneciente al reemplazo 1990, y agregado al R/91-2.º llamamiento, alistado por el Ayuntamiento de Santander (Cantabria), nacido el día 8 de diciembre de 1971 y con documento nacional de identidad número 20.195.504 en Santander (Cantabria), hijo de Antonio y de Josefa y con último domicilio conocido en la calle Cuesta de la Atalaya, número 31, A, 4.º C, de la plaza de Santander, para que se persone en este Centro Provincial de Reclutamiento de Cantabria, sito en la calle Juan de Herrera, número 28, de la misma localidad, durante los días hábiles de oficina, entre las nueve y las trece horas, a la mayor urgencia posible, a fin de realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas.

Dado en Santander a 26 de abril de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Sabino Quirós Martínez.-977.

★

El Capitán Auditor de la Defensa don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 con sede en Zaragoza,

Dice: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 33/28/1990, por falta de incorporación al servicio militar del mozo Ignacio Fábregas Ochoa, nacido el día 20 de junio de 1970, provisto del documento nacional de identidad número 204.500.511, que ha sido controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo, con fecha 2 de mayo de 1991, y cuya resolución final dice lo siguiente:

«Se decreta la terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifiqúese el presente auto

a la autoridad que dio parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona) y al mozo citado, por medio del presente edicto.»

Y para que conste y sirva de notificación al mozo Ignacio Fábregas Ochoa, expido el presente en Zaragoza a 2 de mayo de 1991.-El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.-998.

★

Relación nominal de los reclutas del Ejército de Tierra que se encuentran en paradero desconocido y que deberán efectuar su presentación en la fecha y unidad que al frente de cada uno se indica:

Apellidos y nombre: Ramírez Suárez, Juan Francisco. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1968. Documento nacional de identidad: 52.856.854. Fecha de presentación: 29 de julio de 1991. Unidad: NIS-W-9 RAMIX 94. Dirección: Lomas Coloradas (La Isleta), Las Palmas de Gran Canaria.

Apellidos y nombre: Catarino Pérez, José M. Fecha de nacimiento: 15 de agosto de 1970. Documento nacional de identidad: 10.081.855. Fecha de presentación: 29 de julio de 1991. Unidad: NIS-W-9 RAMIX 94. Dirección: Lomas Coloradas (La Isleta), Las Palmas de Gran Canaria.

Apellidos y nombre: Brito Pérez, Juan Manuel. Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1969. Documento nacional de identidad: 44.700.409. Fecha de presentación: 29 de julio de 1991. Unidad: NIS-W-9 RAMIX 94. Dirección: Lomas Coloradas (La Isleta), Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Manuel Rodríguez Nieto.-986.

★

El Capitán Auditor de la Defensa don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 con sede en Zaragoza,

Dice: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 33/56/1990, por falta de incorporación al servicio militar del mozo Alvaro Gómez de Dios, nacido el día 21 de marzo de 1969, provisto del documento nacional de identidad número 22.388.004, que ha sido controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Huesca, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo, con fecha 2 de mayo de 1991, y cuya resolución final dice lo siguiente:

«Se decreta la terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifiqúese el presente auto a la autoridad que dio parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona) y al mozo citado, por medio del presente edicto.»

Y para que conste y sirva de notificación al mozo Alvaro Gómez de Dios, expido el presente en Zaragoza a 2 de mayo de 1991.-El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.-999.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Raúl Simó Jordá, fecha de nacimiento 29 de agosto de 1972, documento nacional de identidad número 25.424.437, con último domicilio conocido en Valencia, avenida Doctor Waksman, 30, entresuelo, B,

puerta 22, a efectos de su incorporación a filas al UIR F-4, Ceuta, en donde deberá presentarse el día 26 de julio de 1991.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1991.-El Coronel, Benito Reche Jiménez.-994.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 217/1989, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Madrid.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 217/1989, del Ramo de Haciendas Locales, Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia: En Madrid, a veintidos de julio de mil novecientos noventa y uno.-Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 217/89, del Ramo de Haciendas Locales, Madrid, en que han intervenido el Ministerio Fiscal; la Comunidad Autónoma de Madrid, como demandante, y don Esteban Pérez Quesada, don Francisco Zahonero Trelles y don Antonio Borque Alegria, como demandados, y de conformidad con los siguientes.-I. Antecedentes...-II. Hechos...-III. Fundamentos de derecho...-IV. Fallo.-Desestimar la demanda interpuesta por la Comunidad Autónoma de Madrid, a través de escrito de 2 de noviembre de 1990, contra don Esteban Pérez Quesada, don Francisco Zahonero Trelles y don Antonio Borque Alegria, que fueron Director y Administrativos, respectivamente, de la Ciudad Social de Ancianos de Colmenar Viejo, por el eventual alcance habido en dicho Centro en los ejercicios de 1975 a 1982, al no haberse probado el momento o momentos específicos de producción del total descubierto y entenderse, por consiguiente, prescritas las presuntas responsabilidades contables que del mismo pudieran derivarse, ni haber quedado, en todo caso, suficientemente acreditada la prescrita y presumible responsabilidad contable de los demandados por los expresados hechos en los términos previstos en los artículos 38.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo; 49.1 de la de Funcionamiento, de 5 de abril de 1988, y concordantes de uno y otro texto legal. Sin costas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifiqúese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas: J. F. Murillo Bernádez.-Ante mí, el Secretario, J. A. Pajares Giménez.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Borque Alegria, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1991.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-10.124-E.